

Resolución N° 299/2015
CONSEJO DIRECTIVO
Villarrica, 24 de noviembre de 2015

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL GRUPO DE TRABAJO NIVEL DIRECTIVO - COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.-----

VISTO: La Necesidad de Actualizar el Grupo de Trabajo Nivel Directivo - Comité de Control Interno de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP, y:-----

CONSIDERANDO:

QUE, en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 25 de junio del año 2015, los Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, han suscrito el Acta de Compromiso por el cual: "(...) *manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (...)*".-----

QUE, por Resolución N° 250 de fecha 25 de junio de 2015 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se dispuso la Adopción del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-----

QUE, el Manual de Implementación del MECIP prevé la integración del Grupo de Trabajo Nivel Directivo – Comité de Control Interno, el cual actuará bajo las directrices de la Máxima Autoridad de la Institución, estableciendo los métodos y procedimientos de Control Interno para su funcionamiento.-----

QUE, la Ley N° 3315/2007 "*Carta Orgánica de la UNVES*", en su artículo 1º, dispone: "*La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)*".-----

QUE, asimismo el artículo 3º de la Ley N° 3315/2007 "*Que Aprueba la Carta Orgánica de la UNVES*", establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el artículo 4º del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines.-----

QUE, así mismo, el artículo 5º del mismo cuerpo legal citado, dispone: "*De las Atribuciones del Consejo Directivo*".-----

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
Resolución del Consejo Directivo



Que, por acta N°24 de fecha 06 de noviembre de 2015 el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, resolvió AUTORIZAR AL DECANO PROF. ING. NELSON HERIBERTO MARTÍNEZ Y AL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PROF. LIC. CÉSAR VÁZQUEZ GONZÁLEZ A FIRMAR LAS RESOLUCIONES EMANADAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA UNVES

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, El CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, en uso de sus atribuciones legales:.....

RESUELVE:

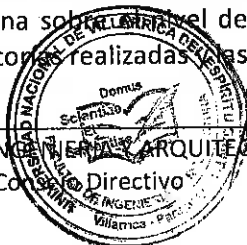
ART. 1°) INTEGRAR el Grupo de Trabajo Nivel Directivo - Comité de Control Interno de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP en la Institución, conforme a continuación se establece.

N°	CARGO
1.	Decano
2.	Vice Decana
3.	Secretario del Consejo Directivo
4.	Miembros Docentes Titulares del Consejo Directivo
5.	Directora Académica de la Facultad

Art. 2. ESTABLECER que los integrantes del Grupo de Trabajo Nivel Directivo - Comité de Control Interno, cumplirán los siguientes roles y responsabilidades.

- a) Definir las políticas generales y específicas de Control Interno de la institución.
- b) Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP.
- c) Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la institución, y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado, y de la Contraloría General de la República.
- d) Presentar sugerencias al proyecto del Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna Institucional, antes de su aprobación por la máxima autoridad de la institución.
- e) Evaluar para la toma de decisiones correspondiente, los informes periódicos de la Auditoría Interna sobre el nivel de eficiencia y efectividad del Control Interno de la institución, las auditorías realizadas y las recomendaciones generadas en el desarrollo de dichas auditorías.

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
Resolución del Consejo Directivo



[Handwritten signature]

- f) Establecer las directrices para la implementación de las recomendaciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado y de la Contraloría General de la República, definiendo los mecanismos necesarios para su adopción por cada una de las dependencias responsables, y realizando seguimiento a su aplicación.
- g) Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.
- h) Monitorear de manera permanente, la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional apoyado en los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado, y de la Contraloría General de la República.

Art. 1. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



PROF. LIC. CÉSAR VAZQUEZ GONZÁLEZ
Secretario del Consejo Directivo

PROF. ING. NELSON HERIBERTO MARTÍNEZ
Decano y Presidente del Consejo Directivo